



Oficio No. DFP/SGPARN/1353/2016

No. Bitácora: 21/CA-0543/04/16

Asunto: Autorización de combustión a cielo abierto
Puebla, Pue., a 19 de abril de 2016

PEMEX PETROQUIMICA

Complejo Petroquímico Independencia

Por conducto del Suptte. de Calidad Seg. Industrial y Prot. Ambiental
Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos
Km 76.5 Carretera Federal México-Puebla
San Martín Texmelucan, Puebla
C.P. 74000

Con relación al escrito de fecha 24 de agosto de 2015, el cual fue recibido por el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 25 de marzo de 2015 en el que solicita autorización para realizar prácticas contra incendio, a cielo abierto en sus instalaciones, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente de Sector Hidrocarburos, con fecha 2 de septiembre de 2015 registró con Número de bitácora 09/CAA0001/09/15 la solicitud que nos ocupa.

Con fecha 17 de septiembre de 2015, la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente de Sector Hidrocarburos, remite mediante Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0060/2015 a la Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCA y RETC) el trámite en comento, indicando que de conformidad en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la empresa Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Independencia, no tiene procesos de refinación de gas natural o refinación del petróleo, concluyendo que compete a la DGGCA y RETC, conocer y resolver el trámite en estudio.

Con fecha 1 de octubre de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente de Sector Hidrocarburos, envía Oficio ASEA/UGI/1550/2015 a la Directora de la DGGCA y RETC, con respecto al trámite de la empresa en cuestión, señalando que la actividad es elaboración de productos petroquímicos no básicos, por lo que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) no es competente para dar respuesta al trámite mencionado.

Con fecha 26 de octubre de 2015, la DGGCA y RETC, mediante Oficio No. DGGCARETC/827/2015 remite a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente de Sector Hidrocarburos la solicitud del trámite SEMARNAT-05-004 presentada por la empresa Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Independencia, señalando que las actividades del Sector Hidrocarburos, se encuentran contenidas en el Artículo 17 Bis, inciso A) del citado reglamento.

Con Fecha 30 de marzo de 2016, la DGGCA y RETC, mediante Oficio No. DGGCARETC/229/2016 remite el trámite en cuestión a la Delegación de Puebla de la SEMARNAT misma que se recibe el 11 de abril de 2016 quedando registrado el 14 de abril de 2016 el trámite SEMARNAT-05-004 quema a cielo abierto con la bitácora al rublo señalado y para su atención y resolución toda vez que es competencia de Delegación su evaluación y





No. Bitácora: 21/CA-0543/04/16

Asunto: Autorización de combustión a cielo abierto

Puebla, Pue., a 19 de abril de 2016

Con fundamento en lo que establecen los Artículos 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación autoriza que se lleven a cabo las practicas contra incendio a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

CALENDARIO 2016 DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO A CIELO ABIERTO EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO INDEPENDENCIA.

| DIAS | MES | HORA | Tipo y cantidad de combustible aproximado |
|--|------------|-------|--|
| 23, 26, 28 y 30 | abril | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 | mayo | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28 y 30 | junio | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 | julio | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 | agosto | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27 y 29 | septiembre | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 1, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27 y 29 | octubre | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26 y 29 | noviembre | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |
| 1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 27 y 30 | diciembre | 11:00 | 100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol |

Asimismo y considerando que las únicas sustancias a quemar son gas natural y mezcla de gasolina-metanol, como combustibles y conociendo el grado de contaminación de estas con base en sus características físico-químicas, esta Delegación no tiene inconveniente en que se utilicen gas natural y mezcla gasolina-metanol, en las cantidades señaladas en el programa y, haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos, deberán de contar con el equipo de seguridad correspondiente para prevenir cualquier tipo de accidentes que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.





Oficio No. DFP/SGPARN/1353/2016

No. Bitácora: 21/CA-0543/04/16

Asunto: Autorización de combustión a cielo abierto
Puebla, Pue., a 19 de abril de 2016

Finalmente, hago de su conocimiento que esta Delegación se da por enterada de las prácticas realizadas en las fechas señaladas 2015 y 2016 anteriores a la recepción de la solicitud que nos ocupa ante esta a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA


C.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Oficina. Archivo.

